



BOP

MIÉRCOLES, 20 DE DICIEMBRE DE 2023 N.º 290

DEPUTACIÓN DE LUGO

boletin@deputacionlugo.org
www.deputacionlugo.gal

Dep. Legal: LU-1-1968

Administración: San Marcos, 8 - 27001 Lugo
Tel.: 982 260 124/25/26 - Fax: 982 260 205

AYUNTAMIENTOS

BARALLA

Anuncio

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2023, el presupuesto general para el ejercicio económico de 2024, la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo para dicho ejercicio, en cumplimiento del dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y demás disposiciones concordantes, se exponen al público en la Secretaría de este ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, que comenzará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que durante el mismo puedan formularse las reclamaciones que si consideren pertinentes, las cuáles deberán ser dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación.

Baralla, 15 de diciembre de 2023.- El ALCALDE, Miguel González Piñeiro.

R. 3935

CHANTADA

Anuncio

APROBACION INICIAL PRESUPUESTO 2024

Aprobado inicialmente en sesión común del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 14 de diciembre de 2023 el Presupuesto General, bases de ejecución, subvenciones nominativas, plantilla de personal funcionario, laboral y temporal para el ejercicio económico 2024, de acuerdo al previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 de Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se exponen al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles, desde lo siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de reclamaciones y alegatos.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante lo citado plazo no son presentadas reclamaciones.

Chantada, 15 de diciembre de 2023.- El ALCALDE, Manuel Lorenzo Varela Rodríguez.

R. 3936

FOZ

Anuncio

APROBACIÓN INICIAL DE La ORDENANZA FISCAL Nº 2 REGULADORA DE La TASA POR La APERTURA DE ZANJAS, CALICATAS Y CALAS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO, ASÍ COMO CUALESQUIERA REMOCIÓN DE PAVIMENTO O ACERAS EN La VÍA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE FOZ

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión común celebrada el día 30 de noviembre de 2023, acordó la aprobación inicial de la imposición de la tasa por la apertura de zanjas, calicatas y calas en terrenos de uso público, así como cualesquiera remoción de pavimento o aceras en la vía pública del Ayuntamiento de Foz.

Y en cumplimiento del dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente la información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio

en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualesquier interesado en las dependencias municipales para que si formulen los alegatos que si estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se presentaron reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Foz, 5 de diciembre de 2023.- El Alcalde.- Francisco Cajoto Caserio.

R. 3937

Anuncio

APROBACIÓN INICIAL DE La ORDENANZA FISCAL Nº 3 REGULADORA DE La TASA POR La UTILIZACIÓN PRIVATIVA Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES CONSTITUIDOS EN SUELO, SUBSUELO Y VUELO DE La VÍA PÚBLICA A favor DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL EN EL AYUNTAMIENTO DE FOZ

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión *común* celebrada el día 30 de noviembre de 2023, acordó la aprobación inicial de la imposición de la tasa por la utilización privativa y aprovechamientos especiales constituidos en suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil en el Ayuntamiento de Foz.

Y en cumplimiento del dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente la información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualesquier interesado en las dependencias municipales para que si formulen los alegatos que si estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se presentaron reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Foz, 5 de diciembre de 2023.- El Alcalde.- Francisco Cajoto Caserio.

R. 3938

Anuncio

APROBACIÓN INICIAL DE La ORDENANZA FISCAL Nº 5 REGULADORA DE La TASA POR La TRAMITACIÓN O EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS LO PONES AYUNTAMIENTO DE FOZ

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión *común* celebrada el día 30 de noviembre de 2023, acordó la aprobación inicial de la imposición de la tasa por la tramitación o expedición de documentos administrativos por el Ayuntamiento de Foz.

Y en cumplimiento del dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente la información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualesquier interesado en las dependencias municipales para que si formulen los alegatos que si estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se presentaron reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Foz, 5 de diciembre de 2023.- El Alcalde.- Francisco Cajoto Caserio.

R. 3939

Anuncio

APROBACIÓN INICIAL DE La ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS DEL AYUNTAMIENTO DE FOZ

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión *común* celebrada el día 30 de noviembre de 2023, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras del Ayuntamiento de Foz.

Y en cumplimiento del dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente la información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualesquier interesado en las dependencias municipales para que si formulen los alegatos que si estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se presentaron reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Foz, 5 de diciembre de 2023.- El Alcalde.- Francisco Cajoto Caserio.

R. 3940

Anuncio

APROBACIÓN INICIAL DE La ORDENANZA FISCAL Nº 6 REGULADORA DE La TASA LO PONES OTORGAMIENTO DE LICENCIAS Y OTROS SERVICIOS URBANÍSTICOS DEL AYUNTAMIENTO DE FOZ

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión *común* celebrada el día 30 de noviembre de 2023, acordó la aprobación inicial de la imposición de la tasa por el otorgamiento de licencias y otros servicios urbanísticos del Ayuntamiento de Foz.

Y en cumplimiento del dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente la información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualesquier interesado en las dependencias municipales para que si formulen los alegatos que si estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se presentaron reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Foz, 5 de diciembre de 2023.- El Alcalde.- Francisco Cajoto Caserio.

R. 3941

Anuncio

APROBACIÓN INICIAL DE La ORDENANZA FISCAL Nº 7 REGULADORA DE La TASA POR La INTERVENCIÓN MUNICIPAL EN Las COMUNICACIONES PREVIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES Y EN EI OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS EN EI AYUNTAMIENTO DE FOZ

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión *común* celebrada el día 30 de noviembre de 2023, acordó la aprobación inicial de la imposición de la tasa por la intervención municipal en las comunicaciones previas, declaraciones responsables y en el otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos en el Ayuntamiento de Foz.

Y en cumplimiento del dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente la información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualesquier interesado en las dependencias municipales para que si formulen los alegatos que si estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se presentaron reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Foz, 5 de diciembre de 2023.- El Alcalde.- Francisco Cajoto Caserio.

R. 3942

Anuncio

APROBACIÓN INICIAL DE La ORDENANZA FISCAL Nº 8 REGULADORA DE La TASA POR La PRESTACIÓN DE Los SERVICIOS ASOCIADOS A La UTILIZACIÓN DE Las PLAYAS EN EI AYUNTAMIENTO DE FOZ

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión *común* celebrada el día 30 de noviembre de 2023, acordó la aprobación inicial de la imposición de la tasa por la prestación de los servicios asociados a la utilización de las playas en el Ayuntamiento de Foz.

Y en cumplimiento del dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente la información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualesquier interesado en las dependencias municipales para que si formulen los alegatos que si estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se presentaron reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Foz, 5 de diciembre de 2023.- El Alcalde.- Francisco Cajoto Caserio.

R. 3943

Anuncio

APROBACIÓN INICIAL DE La ORDENANZA FISCAL Nº 9 REGULADORA DE La TASA POR La PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES ASOCIADOS A La CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES EN EI AYUNTAMIENTO DE FOZ

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión *común* celebrada el día 30 de noviembre de 2023, acordó la aprobación inicial de la imposición de la tasa por la prestación de servicios municipales asociados a la celebración de matrimonios civiles en el Ayuntamiento de Foz.

Y en cumplimiento del dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente la información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualesquier interesado en las dependencias municipales para que si formulen los alegatos que si estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se presentaron reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Foz, 5 de diciembre de 2023.- El Alcalde.- Francisco Cajoto Caserio.

R. 3944

*Anuncio***APROBACIÓN INICIAL DE La ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE Los TERRENOS DE NATURALEZA URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE FOZ**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión *común* celebrada el día 30 de noviembre de 2023, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana del Ayuntamiento de Foz.

Y en cumplimiento del dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente la información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualesquier interesado en las dependencias municipales para que si formulen los alegatos que si estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se presentaron reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Foz, 5 de diciembre de 2023.- El Alcalde.- Francisco Cajoto Caserio.

R. 3945

*Anuncio***APROBACIÓN INICIAL DE La ORDENANZA FISCAL Nº 1 DE La TASA DE OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE FOZ**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión *común* celebrada el día 30 de noviembre de 2023, acordó la aprobación inicial de la imposición de la tasa de ocupación de terrenos de uso público local del Ayuntamiento de Foz.

Y en cumplimiento del dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente la información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualesquier interesado en las dependencias municipales para que si formulen los alegatos que si estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se presentaron reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Foz, 5 de diciembre de 2023.- El Alcalde.- Francisco Cajoto Caserio.

R. 3946

*Anuncio***IMPOSICIÓN DE TASA Y APROBACIÓN INICIAL DE La ORDENANZA FISCAL Nº 4 REGULADORA DE La TASA LO PONÉS APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL POR INSTALACIONES DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, AGUA E HIDROCARBUROS EN EL AYUNTAMIENTO DE FOZ**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión *común* celebrada el día 30 de noviembre de 2023, acordó la aprobación inicial de la imposición de la tasa por el aprovechamiento especial del dominio público local por instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos en el Ayuntamiento de Foz.

Y en cumplimiento del dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente la información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualesquier interesado en las dependencias municipales para que si formulen los alegatos que si estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se presentaron reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Foz, 5 de diciembre de 2023.- El Alcalde.- Francisco Cajoto Caserio.

R. 3947

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA